07/06/2021

Fiscalía de Valparaíso logra condena para tres acusados por robo con intimidación a choferes de DIDI

Durante cuatro días se desarrolló en el Tribunal Oral en Lo Penal de Valparaíso el juicio en contra de tres acusados por dos delitos de robo con intimidación. La Fiscal de Valparaíso, Lorena Ulloa, explicó cómo operaban los sujetos para cometer el delito en contra de choferes de la aplicación DIDI.

Según consta en la acusación y se expuso frente a los magistrados, el primer hecho ocurrió el 14 de junio del año 2020 en la comuna de Valparaíso, donde un chofer recibe la solicitud de un traslado a través de la aplicación. "*Los tres acusados previamente concertados para la sustracción del automóvil, le solicitaron que los trasladara al consultorio Laguna Verde, Valparaíso y al llegar a la Avenida Porvenir, estos procedieron amenazar a la víctima con una arma de fuego tipo revólver, manifestándole que le hiciera entrega de sus especies personales y del automóvil, con ánimo de lucro y sin la voluntad de su dueño el automóvil y sus especies personales , huyendo los imputados del lugar a bordo de vehículo sustraído*", señala la resolución.

Modus operandi que según explicó la Fiscal Ulloa se repitieron de manera muy similar en un hecho previo por el que fueron acusados, ocurrido el 23 de diciembre de 2019 en la comuna de Valparaíso, víctima que entregó su testimonio durante el juicio identificando a uno de los imputados que al momento del ilícito andaba a rostro descubierto. La Fiscalía además presentó como prueba testimonial la declaración de la otra víctima, testigos, funcionarios de Carabineros y de la Policía de Investigaciones que trabajaron en los procedimientos, como peritos de la Brigada del Cibercrimen. Además de prueba documental que incluyó un mapa con los recorridos efectuados por la aplicación y set de fotografías, entre otros.

Antecedentes que permitieron a la sala del Tribunal compuesta por la magistrada Verónica Rivera González, Presidenta de la Sala, e integrada además por los jueces Jany Silva Dawson y Francisco Hermosilla Iriarte dar por acreditados los hechos en contra de los tres acusados Brayan Alexander Díaz Díaz, Guido Luis Rodríguez García y Jesús Alberto Sánchez Malara, de 21 y 24 años de edad.

Díaz y Sánchez fueron condenados a 5 años y un día de presidio mayor en su grado mínimo, más las accesorias legales, como coautores del delito de robo con intimidación, perpetrado en horas de la tarde del día 9 de junio de 2020 en la ciudad de Valparaíso. Rodríguez en cambio, fue condenado a la pena única de diez años y un día de presidio mayor en su grado medio, como coautor del delito de robo con intimidación perpetrado en horas de la tarde del día 9 de junio de 2020 en la ciudad de Valparaíso y como autor del delito de robo con intimidación perpetrado en horas de la tarde del día 23 de diciembre de 2019 en la ciudad de Valparaíso.

Penas que deberán cumplir de manera efectiva, ya que no procedía otorgar una pena sustitutiva. La Fiscal Ulloa destacó el trabajo coordinado en su momento con el Turno Zonal, ya que se debió coordinar una serie de medidas intrusivas en Villa Alemana, donde Rodríguez y Sánchez fueron sorprendidos por funcionarios de la Brigada de robos de Valparaíso en el automóvil sustraído a la víctima del segundo hecho. Labor que correspondió a los Fiscal Hernán Silva y Sergio Morales.